



I. Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION JURIDICA**



26 JUN. 2024

**Termino Contrato de Arriendo Inmueble
Sector Llanos de Marañón e I. Municipalidad
de Vallenar y Productora de Algas Marinas S.A.**

VALLENAR, 25 JUN 2024

DECRETO EXENTO: N° 02572

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°1486 de fecha 09 de mayo de 2019, sobre Contrato de Arriendo Inmueble Sector Llanos de Marañón por Empresa Productora de Algas Marinas S.A.
- 2.- Contrato de arrendamiento de fecha 06 de mayo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Empresa Productora de Algas Marinas S.A.
- 3.- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que debido a la necesidad de entregar el terreno en arriendo a una Nueva Empresa del mismo rubro, es que se viene en poner término al contrato de Arrendamiento de Empresa Productora de Algas Marinas S.A., e Ilustre Municipalidad de Vallenar, se dicta este acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término a Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Empresa Productora Algas Marinas S.A., representada legalmente por don Gonzalo Valenzuela Ferreira, por inmueble ubicado en Sector Llanos de Marañón, sector Nuevo Parque Industrial.
- 2.- Se deja constancia de que la arrendataria hizo abandono del inmueble con el pago de sus rentas y patentas al día.
- 3.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:
- Intendencia
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Asesoría C.I.
- Archivo de Partes,
- APP/MFC/PGM/empc



**Vallenar
Avanza**